

des del Movimiento de los Países no Alineados para resolver la situación en Somalia;

4. *Insta* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que sigan aplicando la resolución 47/160 para ayudar al pueblo somalí a iniciar la rehabilitación de los servicios sociales y económicos básicos, así como la creación y el desarrollo de las instituciones a fin de restablecer la administración pública a nivel local en todas las partes del país en que reinen la paz, la seguridad y la estabilidad;

5. *Hace un llamamiento* a todas las partes somalíes interesadas para que pongan fin a las hostilidades sobre la base del Acuerdo de Addis Abeba de 27 de marzo de 1993<sup>84</sup> e inicien un proceso de reconciliación nacional que conduzca al restablecimiento de la paz, el orden y la estabilidad, indispensables para el éxito de las actividades de socorro y rehabilitación;

6. *Exhorta* a todas las partes, movimientos y facciones de Somalia a que garanticen la seguridad del personal de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales, así como su total libertad de circulación por todo el país;

7. *Exhorta* al Secretario General a que continúe movilizando la asistencia internacional humanitaria y de rehabilitación en favor de Somalia;

8. *Pide* al Secretario General que, habida cuenta de la crítica situación imperante en Somalia, tome todas las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución y que informe sobre los progresos alcanzados al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994 y a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

*86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993*

**48/202. Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 47/164, de 18 de diciembre de 1992, 46/142, de 17 de diciembre de 1991, 45/233, de 21 de diciembre de 1990, y 44/168, de 15 de diciembre de 1989, relativas a la asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola,

*Recordando también* que el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 387 (1976), de 31 de marzo de 1976, 475 (1980), de 27 de junio de 1980, 628 (1989), de 16 de enero de 1989, y en otras resoluciones relativas a la asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola, ha pedido, entre otras cosas, que la comunidad internacional preste asistencia a Angola,

*Hondamente preocupada* por la crítica situación económica y política reinante en Angola, agravada, en octubre de 1992,

por una reanudación de las hostilidades que continúa destruyendo la infraestructura económica y social,

*Preocupada* por el grave empeoramiento de la situación humanitaria, debido a lo cual se calcula que hay 3 millones de personas que necesitan ayuda de emergencia,

*Profundamente preocupada* por la sequía que ha asolado las regiones central y meridional del país, causando sufrimientos a millones de personas,

*Teniendo en cuenta* que la aplicación de los Acuerdos de Paz para Angola<sup>85</sup> crearía condiciones favorables para la rehabilitación económica y social del país,

*Consciente* de que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos y aumentar su dedicación a la tarea de ayudar a Angola a rehabilitar su economía,

*Teniendo presente* que en 1993, debido a la situación reinante en el país, el Gobierno de Angola no estuvo en condiciones de organizar una conferencia de mesa redonda de donantes de conformidad con lo previsto,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>86</sup>;

2. *Exhorta* a todas las partes a que hagan cuanto esté a su alcance por lograr la aplicación cabal y efectiva de los Acuerdos de Paz para Angola a fin de dar paz y estabilidad a Angola y, de esa forma, crear condiciones conducentes a su rehabilitación económica;

3. *Expresa su agradecimiento* a todos los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros donantes por la asistencia humanitaria de emergencia que han prestado a Angola por conducto del Programa Especial de Asistencia de Emergencia para ese país, y hace un llamamiento para que se sigan haciendo contribuciones generosas para prestar asistencia humanitaria de emergencia;

4. *Reitera su llamamiento* a la comunidad internacional para que siga prestando la asistencia material, técnica y financiera necesaria para la rehabilitación económica de Angola;

5. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la comunidad internacional, siga movilizando las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr un nivel adecuado de asistencia económica para Angola;

6. *Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de Angola de organizar en 1994, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Gobierno de Portugal y otros países interesados, una conferencia de mesa redonda de donantes para la rehabilitación y reconstrucción de Angola;

7. *Pide también* al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola".

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

**48/203. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 784 (1992), del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre de 1992, y reafirmando su resolución 47/158, de 18 de diciembre de 1992,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador<sup>97</sup>, y el nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador<sup>98</sup>,

*Observando* los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos de Chapultepec, en México, D.F., el 16 de enero de 1992<sup>99</sup>, entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que pusieron fin al conflicto armado en El Salvador mediante un proceso que se desarrolló con la intermediación del Secretario General,

*Reconociendo* que El Salvador se encuentra en una etapa de transición crítica y que la cooperación internacional contribuiría a superar las dificultades que se han presentado para lograr el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acuerdo de Chapultepec,

*Tomando nota* de que, a pesar de los esfuerzos nacionales y el apoyo de la comunidad internacional en la ejecución de los programas prioritarios del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo de algunos de estos programas se ha visto afectado, entre otras cosas, por limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General y a los Gobiernos de Colombia, España, México y Venezuela, que forman el Grupo de Amigos del Secretario General, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América y a otros Gobiernos interesados, por contribuir a la consolidación del proceso de paz en El Salvador;

2. *Expresa su agradecimiento* a la comunidad internacional, en particular a la comunidad cooperante y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, por la asistencia técnica y financiera que han otorgado a El Salvador para complementar los esfuerzos en la consolidación de la paz;

3. *Reconoce* que la ejecución del Plan de Reconstrucción Nacional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas

son esfuerzos complementarios al proceso de pacificación, que reflejan las aspiraciones y necesidades colectivas del país como medios para superar las causas que dieron origen a la crisis, y consolidar la paz, la democracia y el desarrollo humano;

4. *Exhorta* a los firmantes de los Acuerdos de Chapultepec a acelerar el cumplimiento de los compromisos pendientes de dichos Acuerdos, a fin de garantizar plenamente la consolidación de la paz en el país y, de esa manera, estimular a la comunidad internacional a que asigne mayores recursos financieros a los proyectos prioritarios para la reconstrucción, el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en El Salvador;

5. *Exhorta* al Gobierno de El Salvador a examinar la posibilidad de que, en la ejecución de los proyectos del Plan de Reconstrucción Nacional que se desarrollen en las zonas afectadas por el conflicto, tengan una mayor participación las organizaciones no gubernamentales que han atendido a las necesidades de las poblaciones de dichas zonas, a fin de dar mayor sostenibilidad a los proyectos y facilitar una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones que afectan su futuro;

6. *Destaca* la importancia que la asistencia técnica y financiera externa tiene en la ejecución de los esfuerzos complementarios para la consolidación de la paz;

7. *Reitera su petición* al Secretario General de que tome las medidas necesarias y realice los esfuerzos posibles para movilizar recursos materiales y financieros, de acuerdo con lo que exige el desarrollo de los programas prioritarios en El Salvador;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador", y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993

**48/204. Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 47/166, de 18 de diciembre de 1992,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>100</sup>, en que se reseñan las actividades humanitarias emprendidas por la comunidad internacional en Croacia en el marco de los llamamientos interinstitucionales unificados de las Naciones Unidas y se examina la función de la comunidad internacional en la reconstrucción de Croacia,